



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracciones IX y LII, 51 fracción VII, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracción I, 82, 83, 94 fracción IV, y 100 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES REALICE UN ESTUDIO DE RIESGOS EN LA ZONA DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL PANTACO, ASÍ COMO EN LA CALLE PRIVADA DE LA SOLEDAD EN LA COLONIA EL JAGÜEY DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LOS SISMOS TELÚRICOS QUE AZOTARON LA CAPITAL DE PAÍS EN 2017, LAS VIVIENDAS Y LA ZONA EN SU CONJUNTO SE ENCUENTRAN MUY DETERIORADAS Y SON UN RIESGO PARA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS POBLADORES.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Ciudad de México es una de las conglomeraciones de población más grandes del mundo; la habitan más de 8.9 millones de personas, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mientras que la población flotante es de aproximadamente 5 millones, la cual se encuentra expuesta a diversos fenómenos perturbadores. La Demarcación Territorial de Azcapotzalco es una de las principales salidas y entradas a las Ciudad de México, al hacer frontera con municipios como Naucalpan y Tlalnepantla de Baz.

Entre las problemáticas de esta conglomeración es la posibilidad de movimiento telúricos como los que ha sufrido la Capital de la República en las últimas décadas, dejando dañadas viviendas, unidades habitacionales y construcciones de diversos giros poniendo en riesgo a la población, pues los inmuebles que quedan dañados no son desocupados dejando en vulnerabilidad a los vecinos.

Para ellos se ha impulsado una política pública basada en la Gestión Integral del Riesgo; la cual monitorea los riesgos existentes en la Ciudad de México para contribuir a la salvaguarda y al desarrollo humano integral equitativo y sustentable de sus habitantes, ante el constante proceso de cambio de la capital.

SEGUNDO. La colonia el Jagüey de acuerdo con datos del Instituto de Geología de la UNAM, se encuentra establecida encima de una falla tectónica, lo que provoca que los movimientos telúricos se sientan con mayor intensidad provocando mayores daños a la infraestructura de la zona. Es necesario realizar los estudios de riesgo de la zona para evitar alguna catástrofe derivada de los movimientos telúricos a los cuales la Ciudad de México es muy propensa, pues sabemos que el territorio



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

nacional se encuentra sobre tres placas tectónicas haciendo de México uno de los focos rojos en cuanto a movimientos telúricos.

TERCERO. En septiembre de 2017, la Ciudad de México fue azotada por un terremoto de 7.1 en la escala de Ritter, dejando a su paso grandes daños en la Capital de la República, entre ellas viviendas y unidades habitacionales en la zona de Azcapotzalco, principalmente en la Colonia El Jagüey, la cual se encuentra sobre una falla tectónica lo que ha puesto en riesgo la vida e integridad de los vecinos.

Es necesaria la intervención de la autoridad a fin de evitar la lesión de alguna o algún vecino. Por ello se solicita a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México emita un estudio de riesgos para dicha zona.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. – Que de conformidad con el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Es decir se reconocen el pleno goce de los derechos humanos en el territorio nacional, así como la obligación de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno a garantizar el pleno ejercicio de estos derechos consagrados en el máximo ordenamiento del Estado mexicano.

SEGUNDO. – El Artículo 14 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que los capitalinos tienen derechos a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

TERCERO.- El Artículo 16 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México establece Derivado del escenario geográfico, hidrológico y biofísico en que se localiza la Ciudad de México, se requerirán políticas especiales que sean eficaces en materia de gestión hidrológica, protección ambiental, adaptación a fenómenos climáticos, prevención y protección civil.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

ÚNICO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES REALICE UN ESTUDIO DE RIESGOS EN LA ZONA DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL PANTACO, ASÍ COMO EN LA CALLE PRIVADA DE LA SOLEDAD EN LA COLONIA EL JAGÜEY DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LOS SISMOS TELÚRICOS QUE AZOTARON LA CAPITAL DE PAÍS EN 2017, LAS VIVIENDAS Y LA ZONA EN SU CONJUNTO SE ENCUENTRAN MUY DETERIORADAS Y SON UN RIESGO PARA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS POBLADORES.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 03 días del mes de diciembre del 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Dip. José Emmanuel Vargas Bernal

22D955A408A14E2...